

RESOLUCIÓN No. P-034
(05 - Nov - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

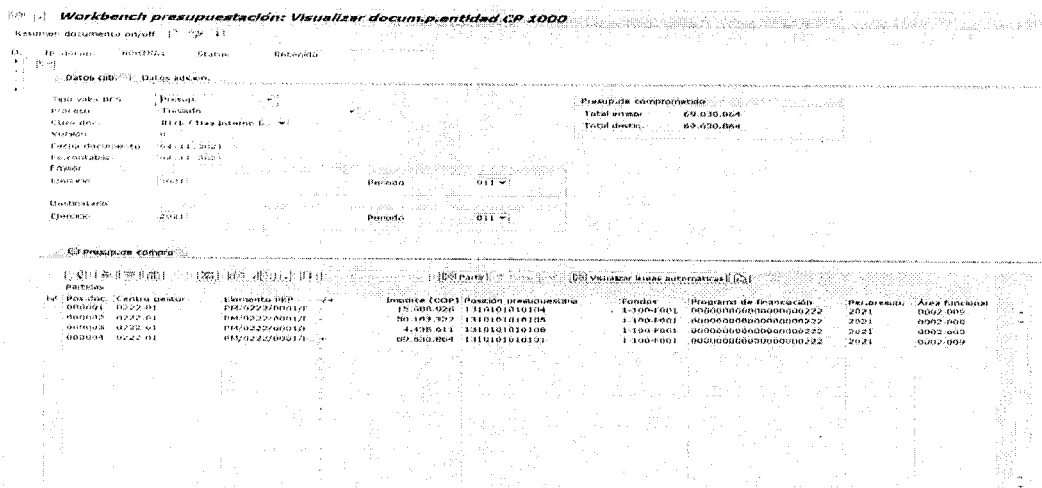
Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. *En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la secretaria Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros 1310101010104 Gastos de representación, 1310101010105 Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y 1310101010108 Bonificación por servicios prestados, y acreditando el rubro 1310101010101 Sueldo Básico, se solicita trasladar debido a que los rubros no cuentan con los recursos suficientes para pago de nómina del mes de noviembre de 2021 y se hace necesario realizar el pago correspondiente.

Que, como soporte de lo anterior, se anexa la imagen del aplicativo SAP – Bog Data, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal, como soporte del presente acto administrativo.



Presupuesto	Elemento	Importe (COP)	Posición presupuestaria	Fondos	Programa de financiación	Período	Área funcional
000000	0022 01	17.000.000	1310101010104	1-100-F001	00000000000000000022	2021	0002 000
000000	0022 01	30.100.000	1310101010105	1-100-F001	00000000000000000022	2021	0002 000
000000	0022 01	4.430.000	1310101010108	1-100-F001	00000000000000000022	2021	0002 000
000000	0022 01	89.630.000	1310101010101	1-100-F001	00000000000000000022	2021	0002 000

RESOLUCIÓN No. P-034
(05 - Nov - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACREDITOS		
	GASTOS	69.630.864
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	69.630.864
1310101010104	Gastos de representación	15.088.926
1310101010105	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno	50.103.327
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	4.438.611
	TOTAL CONTRACRÉDITOS:	69.630.864

CREDITOS		
	GASTOS	69.630.864
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	69.630.864
1310101010101	Sueldo Básico	69.630.864
	TOTAL CREDITOS:	69.630.864

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 05 - Nov - 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario	